



ANUNCIO

APROBACION DE LOS CARGOS A EJERCER EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA

El Pleno en sesión extraordinaria de 06 de julio de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

4.- Aprobación de los cargos a ejercer en régimen de dedicación exclusiva (2023 37 23000120).

Resultando que artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local regula los regímenes retributivos y de dedicación de los corporativos.

Considerando el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Considerando el artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Resultando que el artículo 6 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en relación con el artículo 10.1 de la Ley 1/2014 de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, establece la obligatoriedad de publicar la información relativa a las funciones que desarrollan, la normativa que les sea de aplicación, así como a su estructura organizativa.

Visto el informe favorable de la Secretaría General, obrante en el expediente 2023 37 23000120.

Vista la fiscalización favorable de la Intervención Municipal.

Sometido el asunto a votación ordinaria, el Pleno, por mayoría de los veintidós miembros presentes: doce votos a favor, por el grupo municipal del Partido Popular, D^a. María Merinda Sádaba Terribas, D. Javier Bravo Sánchez, D. Fernando López López, D. Mariano Delgado Beltrán, D^a. Inmaculada Paloma López García, D. Daniel Casares Carrillo, D^a. Cristina Moreno Ayuso, D. Abraham Guerrero Rincón, D^a. María del Carmen Viceira Díaz, D^a. Sonia Moreno Delgado, D. Sebastián Pertíñez Reyes y D^a. Miriam Ramos Fernández; y nueve votos en contra, por el grupo municipal socialista, D. Samuel García Medina, D^a. Olimpia Benítez Arrabal, D. Francisco Nogueras Canalejo, D^a. Noemí Ariza Rodríguez, D. Fidel Guerrero García, D^a. Inés Perpetua Ferreira Reyes y D. Ildfonso Gutiérrez Torres; y por el grupo municipal de Vox, D. Francisco Rodríguez Rodríguez y D^a. Fuensanta Ros Cantarero, acuerda:

PRIMERO. - Los cargos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva son:

1. Alcaldía.
2. Concejalía de Personal y Desarrollo Local.
3. Concejalía de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad.
4. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030.
5. Concejalía de Servicios Públicos y Mantenimiento.
6. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo.

SEGUNDO. - Los cargos que desempeñarán sus funciones en régimen de dedicación parcial (75% de actividad) son:

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CB78A00H4J9O5W5J7G5 en la Sede Electrónica de la Entidad	FIRMANTE - FECHA	EXPEDIENTE :: 202337 23000120
	MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 23/11/2023 serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2023 13:12:06	Fecha: 21/06/2023 Hora: 00:00 Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000CB78A00H4J9O5W5J7G5





1. Concejalía de Juventud, Igualdad y Mayores.
2. Concejalía de Deportes.
3. Concejalía de Servicios Generales y Smart City.

TERCERO. – Las retribuciones que percibirán los cargos públicos con dedicación serán:

1. Alcaldesa: 58000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
2. Concejal de Personal y Desarrollo Local: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
3. Concejal de Obras Públicas, Infraestructuras y Movilidad: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
4. Concejalía de Urbanismo, Desarrollo Sostenible y Agenda 2030: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
5. Concejalía de Servicios Públicos y Mantenimiento: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
6. Concejalía de Derechos Sociales y Desarrollo Educativo: 38000 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
7. Concejalía de Juventud, Igualdad y Mayores: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
8. Concejalía de Deportes: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.
9. Concejalía de Servicios Generales y Smart City: 28500 euros brutos anuales, distribuido en 14 pagas.

CUARTO. – Las retribuciones tendrán el siguiente efecto retroactivo:

- Alcaldía: 17 de junio de 2023 (fecha de la toma de posesión como Alcaldesa).
- Concejalías: 19 de junio de 2023 (fecha de la entrada en vigor del Decreto 2023/01577 de 19 de junio, de la Alcaldía, por el que se efectúa su nombramiento).

QUINTO. – La Corporación asumirá el alta y las cotizaciones en el Régimen General de la Seguridad Social que correspondan, con efectos del 17 de junio de 2023 para la Alcaldesa (fecha de su toma de posesión) y con efectos de 19 de junio de 2023 para los concejales (fecha de la entrada en vigor del Decreto 2023/01577 de 19 de junio, de la Alcaldía, por el que se efectúa su nombramiento), en aplicación del artículo 39.3 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEXTO. - Las citadas retribuciones se incrementarán, en su caso, en la misma cuantía que se establezca por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los empleados públicos.

SÉPTIMO. - Publíquese el presente acuerdo en el "Boletín Oficial" de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CB78A00H4J9O5W5J7G5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 23/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2023 13:12:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000120
Fecha: 21/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7000CB78A00H4J9O5W5J7G5





OCTAVO. - Publíquese el presente acuerdo en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Las Gabias.

**Las Gabias, documento firmado electrónicamente
LA ALCALDESA
María Merinda Sádaba Terribas**

ANUNCIO



La autenticidad de este documento se puede comprobar con el código 07E7000CB78A00H4J9O5W5J7G5 en la Sede Electrónica de la Entidad

FIRMANTE - FECHA

MARIA MERINDA SADABA TERRIBAS(P1808300F-AYUNTAMIENTO DE LAS GABIAS)-ALCALDESA-PRESIDENTE - 23/11/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 23/11/2023 13:12:06

EXPEDIENTE :: 202337
23000120
Fecha: 21/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg: REGISTRO
GENERAL

CSV: 07E7000CB78A00H4J9O5W5J7G5

